


Miembro de la CME que presenta la moción: CLADE

Título de la moción: Por un entendimiento de la educación como derecho humano, promotora de los demás derechos y del buen vivir

Número de palabras: 343

Detalle de la persona que autoriza la presentación de esta moción:

Firma: 

Fecha y hora de la firma: 22 de noviembre, 18:00 horas

Nombre del líder que discutirá la moción: Camilla Croso

Email y teléfono de contacto: camilla@campanaderechoeducación.org

55-11-38537900/ 85418590

Por un entendimiento de la educación como derecho humano, promotora de los demás derechos y del buen vivir

La CME reconoce que:

La educación es un derecho humano. Eso implica reconocer que:

- se aplica a todos los individuos conforme a los principios de igualdad y no-discriminación;
- impone obligaciones a los Estados;
- promueve la dignidad y la integridad del ser humano;
- puede y debe ser demandada;
- establece estándares internacionales;
- está legalmente protegida y define las obligaciones jurídicas;
- los niveles de satisfacción tienen que presentar una mejora progresiva;
- los derechos humanos son universales, interdependientes, indivisibles.

La educación pública debe orientarse a promover un nuevo modelo de desarrollo que responda al buen vivir, a la justicia social, a la dignidad humana y a la relación armónica con la naturaleza en todos los países del mundo.

La educación, derecho humano promotor de los demás derechos, debe asumir a niños, niñas, jóvenes y personas adultas como sujetos del derecho, promover la interculturalidad (entendida como la interacción de cosmovisiones en igualdad de condiciones), la igualdad, la equidad de género, el nexo entre ciudadanía y democracia, el cuidado con el medio ambiente, la eliminación de toda forma de discriminación, la promoción de la justicia y la construcción de una cultura de paz y de resolución no violenta de los conflictos.

Hay que asumir un trabajo intersectorial, ya que el sector de educación por sí mismo no resolverá los problemas de la educación. Así, se requiere la articulación con otros sectores del Estado como los de finanzas y economía, salud, deporte, ciencia y tecnología, justicia y protección.

El derecho a la educación se realiza cuando sus cinco dimensiones estén garantizadas: su asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y rendición de cuentas.

La CME llama para que los Estados asuman plenamente la educación como derecho humano, respetándola, protegiéndola y realizándola, eliminando todos los obstáculos que existan y poniendo en marcha todas las condiciones políticas, institucionales y financieras que sean necesarias. Llama también para que el sentido de la educación que los Estados promuevan esté orientado por los principios de igualdad, no discriminación, justicia social, dignidad humana, buen vivir y relación armónica con la naturaleza.